



Auto No. C-349

Victoria, Caldas, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Proceso: EJECUTIVO – Singular
Radicado No.: 2019-00157-00
Demandante: JOSÉ MARCOS RESTREPO BARRIENTOS
Demandados: DEIVIS ANTONIO MÁRQUEZ MEZA

II. En el presente proceso el Despacho para resolver considera:

Antes de entrar a decidir sobre la solicitud elevada por el extremo demandante, consistente en que se fije fecha para remate del bien inmueble trabado dentro de la presente litis y, teniendo en cuenta que, de conformidad con el FMI No. 104-148431, en su anotación 10 se evidencia garantía hipotecaria a nombre de la señora SONIA ESTHER PELUFO VÁSQUEZ, se dispone requerir a la misma, quien actúa a través de la abogada Marisol Soto Sánchez, quien se notificó por conducta concluyente a través de providencia dictada el día 20 de noviembre de 2023, a efectos que manifieste si la misma va a renunciar de su garantía real constituida a su favor, puesto que, en caso de que el bien salga a remate el mismo debe ser entregado saneado.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

- REQUERIR a la tercera acreedora hipotecaria señora SONIA ESTHER PELUFO VÁSQUEZ, para que, en el término de cinco (05) días, manifieste si la misma va a renunciar de su garantía real, puesto que, en caso de que el bien salga a remate el mismo debe ser entregado saneado.
- Por Secretaría líbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO 065 DEL 08 DE MAYO DE
2024

JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario

Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5070537e3cc2100dd7b8d7bdd50e8439530681c29278a8c88ce09f6ffab4c97b

Documento generado en 07/05/2024 09:53:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>